



f **y** @Empocaldas @ @empocaldas_oficial □ empo@empocaldas.com.co

⊕www.empocaldas.com.co

RESOLUCIÓN Nº

No O O 3 3 6-2 3 DIC 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA LA OFERTA DE CONSORCIO REDES ANSERMA PARA LA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS Nº 00149 DE 2020, CUYO OBJETO ES OBRAS DE OPTIMIZACION DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y RECUPERACION DE LA MOVILIDAD EN EL ANILLO VIAL SAN ISIDRO FASE I EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA, CALDAS.

El Gerente de La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO

Que el día 26 de no viembre de 2020, a través de la resolución N° 00269 se dio apertura a la Solicitud Pública de Ofertas N.º 00149 del 2020, cuyo objeto fue OBRAS DE OPTIMIZACION DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y RECUPERACION DE LA MOVILIDAD EN EL ANILLO VIAL SAN ISIDRO FASE I EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA, CALDAS.

Que el día 4 de diciembre de la presente anualidad, se realizó la audiencia de cierre y entrega de propuestas, y a la misma se presentó UNA (1) propuestas en tiempo y oportunidad por los siguientes proponentes:

1- CONSORCIO REDES ANSERMA

Que el día 16 de diciembre de 2020, una vez evaluadas las propuestas, el comité evaluador recomendó DECLARAR DESIERTA la Solicitud Pública 00149 de 2020 por no cumplir con los requerimientos establecidos en los términos de referencia.

Que, dentro del término previsto para la presentación de observaciones al informe de evaluación, se recibieron observaciones al mismo por parte del proponente

Que dichas observaciones cambiaron los resultados iniciales del informe de evaluación

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR LA OFERTA del proponente CONSORCIO REDES ANSERMA para que ejecute el contrato derivado de la Solicitud Pública de Ofertas N° 00149 de 2020 cuyo objeto es OBRAS DE OPTIMIZACION DE REDES DE ACUEDUCTO,







M00336

2 3 DIC 2020

ALCANTARILLADO Y RECUPERACION DE LA MOVILIDAD EN EL ANILLO VIAL SAN ISIDRO FASE I EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA, CALDAS. Por un valor de SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS (\$728.739.420) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES, con un plazo de ejecución con un plazo de ejecución, desde la suscripción del acta de inicio hasta el 28 de febrero de 2021.

SEGUNDO: Frente a la presente resolución no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ

Gerente

EMPOCALDAS S.A E.S.P.

Vo.bo. ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE

Vo.bo. SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS

Vo.bo. ESTEFANÍA LO

Proyecto: Susana Gomez

